

CASO PINOCHET

10032



El todo o nada

Los pocos manifestantes a favor y en contra de Pinochet que llegaron hasta las afueras del Palacio de Tribunales durante los tres días que duraron los alegatos por el sobreesimiento temporal de la causa -18 al 20 de junio- fueron una señal. La gran mayoría de la ciudadanía tiene la sensación de que éste era un procedimiento más, entre tantos, en este caso, que ya se alarga por más de dos años y medio, desde que fuera detenido en Londres. En innumerables ocasiones, la decisión de una Corte -inglesa o chilena- parecía estar sellando la suerte definitiva del ex comandante en jefe del Ejército, pero nada de ello ocurría.

Sin embargo, ahora sí se estaba jugando un tema de importancia jurídica esencial. Como nunca antes, unos y otros están a las puertas de lograr sus objetivos en este caso: la libertad definitiva de Augusto Pinochet, los abogados de la defensa, y un paso de gigante en una posible condena, los querellantes.

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago -conformada por los ministros Amanda Valdovinos, Hugo Dolmestch y Cornelio Villarroel (presidente)- comenzó a escuchar este nuevo capítulo del caso Pinochet el lunes 18 de junio. Ellos fueron sorteados para dirimir si el general en retiro es susceptible de ser sobreesimido temporalmente por la causal que contempla el Código de Procedimiento Penal, en su artículo 409, referido a la "locura o demencia" del inculpado. El miércoles, al dejar el fallo en acuerdo, los propios magistrados estimaban que el lunes 25 o el martes 26 de junio estarían en condiciones de entregar su veredicto, aunque uno de ellos había solicitado el grueso legajo para mejor resolver, lo que podría atrasar ese fallo.

Esta resolución de la Sexta Sala es especial. De allí las expectativas de querellantes y defensores. No es recurrible a la Corte Suprema por ninguna de las partes -por tratarse de un sobreesimiento temporal, no definitivo-, al menos, en lo que se refiere al fondo del asunto. Existe, sí, la posibilidad de recurrir de casación en la forma; es decir, si el fallo adoleciera de algún error, pero no en su contenido, lo que se vislumbra como po-



Probablemente después de convencer a su cliente, el equipo jurídico de Pinochet decidió apelar a la "locura o demencia" para terminar con su situación legal.

ta en un tema que hasta nuestros días ha resultado sobremedida controversial: la filiación del encausado. El parlamentario advirtió que con las Fuerzas Armadas no se jugaba, y que "no permitiremos que (Pinochet) sea fichado".

La defensa impugnó la decisión, logrando su revocación, en principio, pues faltaba -a juicio de los ministros que vieron la apelación- el trámite de la declaración indagatoria. Paralelamente, la salud de Pinochet comenzó a cobrar una significativa relevancia. Familiares, amigos y abogados del general no logran convencerlo de que el camino más corto y seguro para librarlo de un proceso era declararlo inhábil mentalmente. Con el paso del tiempo, y ante la contundencia de

Al cierre de esta edición, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago redactaba el fallo respecto al sobreesimiento temporal de la causa contra Pinochet. Cualquiera sea éste, querellantes y defensores coinciden en que, después de un largo proceso, aquella decisión es fundamental para el futuro del desafortunado senador.

co probable, dada la experiencia de los jueces y la trascendencia del caso. De allí, entonces, que las palabras de uno de los abogados querellantes, Eduardo Contreras, suenan como proféticas: "Esto muere acá, para cualquier lado", dijo a *Ercilla*.

HITOS A RECORDAR

¿Cómo se llegó a esta instancia tan definitiva? A partir de la presentación de la pri-

mera querrela en contra del desafortunado senador -el 12 de febrero de 1998-, por parte del Partido Comunista, la causa ha avanzado de manera lenta aunque consistente, con muchos reveses jurídicos para el ex jefe de Estado, tanto en Chile como en Inglaterra.

Un hito importante de este proceso lo constituye el sometimiento a proceso dictado en su contra -el 1 de diciembre del 2000- por el juez Juan Guzmán Tapia. En ese momento, el diputado de la UDI Iván Moreira fijó la vis-

los fallos en su contra, que revelaban el convencimiento de culpabilidad que el juez Guzmán se había formado, refrendados por instancias superiores -Cortes de Apelaciones y Suprema-, se llega a la actual situación. En su alegato ante la Sexta Sala, el abogado de Pinochet, Pablo Rodríguez Grez, argumentó que pedía el sobreesimiento temporal por "locura o demencia" de su defendido.

Un segundo hito se cumplió después de realizados los exámenes médicos al general -entre el 10 y el 13 enero de este año-, y hecha la indagatoria, el 23 de enero. El lunes 29 de enero, Guzmán nuevamente lo sometió a proceso. En una resolución de 18 carillas, lo declaró reo como autor de 18 secuestros calificados y 57 homicidios, en el caso Caravana de la Muerte, decretando su detención preventiva en su residencia. Asimismo, rechazó sobreesimirlo por razones médicas, argumentando que, en base a los informes de los peritos, presenta una "imputabilidad disminuida, aunque no extinguida, por lo que su actual estado no le impide hacer valer sus derechos y su defensa".

El 1 de febrero, la defensa contraatacó



Los magistrados de la Sexta Sala, Amanda Valdovinos, Hugo Dolmestch y Cornelio Villarroel, tienen en sus manos una difícil decisión.

10033

con dos recursos. Uno, pidiendo el revocamiento del auto de procesamiento; otro, apelando al rechazo de Guzmán de sobreseerlo por razones médicas. Entre el 13 y el 15 de ese mes, la Primera Sala de Verano de la Corte de Apelaciones de Santiago vio el primer recurso: resolvió rebajar la calidad de Pinochet de autor a encubridor. En el otro, la Quinta Sala sólo alcanzó a otorgarle la libertad bajo fianza, ordenando que fuera prontuario. Por sorteo, en junio, el sobreseimiento quedó radicado en la Tercera Sala, siendo rechazada por la defensa. Un nuevo sorteo hizo llegar los alegatos a la Sexta, en donde el juego es el todo o nada.

JUGANDO A GANADOR

Cuando existía la posibilidad de que los querellantes recusaran la Sala sorteada, llamó la atención de que no lo hicieran. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, estiman que la contundencia de las pruebas de que Pinochet no está ni loco ni demente es incontrarrestable. Basados en el informe de los peritos médicos, argumentan que sólo se habla de una "demencia subcortical de origen vascular moderada", lo que no es causal de sobreseimiento para nuestra legislación.

Para Hugo Gutiérrez, abogado querellante, esta dolencia no es más que lo conocido como arteriosclerosis, "y tenemos el ejemplo del presidente argentino, Fernando de la Rúa, a quien se le ha diagnosticado lo mismo, pero nadie ha pedido su inhabilidad o está pensando en declararlo loco". En este mismo sentido, las pruebas concretas de la vida diaria, según Eduardo Contreras, demostrarían que Pinochet sigue teniendo una vida relativamente normal... "Hasta sale al mall de



El médico Reinaldo Selaive debió concurrir ante el juez Guzmán para explicar su negativa al trámite de filiación de Pinochet.

LA BOCHORNOSA FILIACION

Todos los involucrados reconocen que la filiación de Pinochet es un mero trámite administrativo. ¿Por qué, entonces, tanto revuelo?

Las continuas órdenes para su realización —del juez Guzmán y de los ministros de dos salas—, sus postergaciones y el afínco que ponen los defensores para evitar el trámite, no han hecho más que elevar el tema al carácter de esencial. Y es que, desde el punto de vista del simbolismo, lo es. Porque, dada la avanzada edad del desafortunado senador, su precario estado de salud y lo históricamente extenso de nuestros procesos, lo más probable es que nunca se llegue a una condena, en caso de ser declarado culpable.

De allí, entonces, que los querellantes están conscientes de que el mayor daño que le podrían infligir es que fuera filiado, es decir, confeccionar una ficha con sus huellas dactilares y las fotografías de frente y de perfil, símbolo que reconoce, en nuestro país, a los condenados, aunque en realidad, legalmente, no es tal. Por el contrario, los defensores, si logran evitar este bochornoso trámite, habrán conseguido evitarle un menoscabo moral a su cliente.

En este escenario, el miércoles 20 compareció ante Juan Guzmán el médico de cabecera de Pinochet, Reinaldo Selaive, para que argumentara por qué impidió su fichaje cuando los peritos del Registro Civil concurren a Los Boldos a cumplir esa orden. Tras escucharlo, el juez Guzmán ofició para que neurólogos de la Universidad de Chile evaluaran los antecedentes aportados por el médico. Elegantemente, el ministro de fuera dilató el trámite, una vez más; talvez, a la espera de que la Sexta Sala resuelva el sobreseimiento temporal de la causa, lo que paralizaría automáticamente la filiación.

compras" —dice—, y relata que entregaron al tribunal una serie de entrevistas a familiares, abogados y amigos de Pinochet que afirman que está sano mentalmente.

En cuanto a la aprobación de la Sala, los profesionales coinciden en que si bien ésta "no es segura, es ganable", y el riesgo a una "Sala peor era mucho mayor".

Entretanto, la defensa sacó a relucir una estrategia reconocida como "de extrema habilidad". Incluso los querellantes reconocen que la petición de sobreseimiento temporal es una jugada a ganador, ya que, al no tratarse de un recurso que ponga fin a la causa, no llegará a la Corte Suprema, instancia que no ha sido favorable a sus intereses.

El juez Juan Guzmán ofició a neurólogos de la Universidad de Chile para que evalúen si el general en retiro puede sufrir un deterioro de su salud si es prontuario. Con ello dilató nuevamente el trámite.

QUE SE PUEDE ESPERAR

Al término de los alegatos —el miércoles 20— la balanza de la Justicia comenzó su trabajo, pudiéndose inclinar, casi por igual, en favor de uno u otro bando. Esa era la sensación. Si se resuelve acoger el sobreseimiento, prácticamente el caso Caravana de la Muerte habría terminado para Pinochet. Por el contrario, si la apelación es rechazada, los querellantes tienen pensado agilizar el proceso. Solicitarán, de inmediato, el cierre del sumario, que la causa pase a plenario, para, de esta forma, llegar pronto a una condena.

Pero habría una salida jurídica intermedia, que permitiría a los ministros de la Sexta Sala no fallar el fondo del asunto. Se trata de la argumentación de la abogada del Consejo de Defensa del Estado, María Teresa Muñoz, quien en su alegato sostuvo que no es el momento para resolver lo que se pide, ya que la causa aún está en una etapa investigativa. Y para resolver el sobrese-

imiento sería necesario esperar el cierre del sumario.

El abogado querellante Hiram Villagra concuerda con su colega. Afirma que, por disposición expresa del artículo 684 del Código de Procedimiento Penal, "sólo al final el juez puede decidir si hay un suficiente grado de demencia como para sobreseerlo. Es decir, en el acto acusatorio".

Y no es todo. Porque el martes 26 de junio, en principio, deberá verse —probablemente en la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones— la solicitud de la defensa de revocar el auto de procesamiento, y también la de los querellantes, en orden a cambiar el grado de encubridor a autor de los delitos a Pinochet. Este elemento hacía pensar en Tribunales que la Sexta Sala podría optar por no pronunciarse, a la espera de aquella resolución.

Las cartas están echadas. La decisión —de verdad clave de todo este proceso— es cuestión de días. O de horas. ■

Annie Katscher Wach

